



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 016-2017-SGS de fecha veintitrés de junio del corriente año, presentada por el señor _____ en la que requiere *"Listados de los sindicatos que votaron por mí en la elección del representante del sector obrero al cargo de miembro propietario del Consejo de Gobernadores (Asamblea de Gobernadores)"*

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Gerencia General de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
- III. Que la Gerencia General antes dicha, envió nota de respuesta y listado de "Organizaciones Sindicales que votaron a favor del _____ en elección del representante propietario del Sector Laboral en Asamblea de Gobernadores, realizada el 21 de julio de 2016." Este último documento se adjunta a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor _____
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto al "Listado de Organizaciones Sindicales" detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

